



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 534 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 30 NOV 2016

Expediente N° SO-19.273/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-367/16, con relación al pedido realizado por la Srta. Isabel Gonzáles, L.U. N° 6.972, alumna de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Isabel Gonzáles, solicita reconsiderar los plazos para rendir la materia Cálculo Numérico de segundo año de la Carrera computador Universitario (Plan 97) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° SO-367/16, la Dirección de Sede Orán otorga a la Srta. Isabel Gonzáles, L.U. N° 6.972, D.N.I. N° 34.640.877, alumna de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por único vez y en este caso en particular, una excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 596/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y extender el plazo para rendir la asignatura Cálculo Numérico de segundo año, Plan 97, de la carrera, hasta el último Turno Ordinario del mes de Julio de 2017.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad de ciencias Exactas, fs. 10 vta., informa que por disposición del Decanato de la Facultad, las presentes actuaciones deben ser giradas al Consejo Superior para su tratamiento y resolución.

Que, Secretaría de Sede Orán, toma conocimiento y solicita dejar sin efectos la Resolución N° SO-367/16 y girar la actuaciones al Consejo Superior solicitando por única vez y como excepción a lo dispuesto en Resolución N° CS-596/11, lo solicitado por la alumna Isabel Gonzáles.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

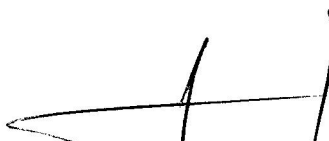
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-367/16, en donde se otorga a la Srta. Isabel Gonzáles, L.U. N° 6.972, D.N.I. N° 34.640.877, alumna de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por único vez y en este caso en particular, una excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 596/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y extender el plazo para rendir la asignatura Cálculo Numérico de segundo año, Plan 97, de la carrera, hasta el último Turno Ordinario del mes de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, solicitando por única vez y como excepción a lo dispuesto por Resolución N° CS-596/11, otorgar a la Srta. Isabel Gonzáles, L.U. N° 6.972, D.N.I. N° 34.640.877, alumna de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, extender el plazo para rendir la asignatura Cálculo Numérico de Segundo Año, Plan 97, de la carrera, hasta el último Turno Ordinario del mes de Julio-Agosto de 2017.-

ARTÍCULO 4º: Cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Subcomisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento. Cumplido sigan las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA